



**Municipalidad de San Francisco de Yojoa**

**Departamento de Cortés, Honduras, C.A.**

**Telefax: (504) 2650-3109 \* 3039**

**vilosecre44@gmail.com**

*Oficina del Secretario Municipal 97 98\_95 95*



## *Certificado de Punto de Acta*

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés,

**Nombrado mediante Acuerdo de Corporación Municipal sustentado en el Acta N° 77 del 01 de febrero de 2001**  
y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades

### *Certifica:*

Que en el Tomo de Actas N° 39 que lleva al efecto esta Municipalidad, correspondiente a los años 2019 al 2020 y a páginas de la 329 a la 344 se encuentra el **Acta N° 064/2020**, de la Sesión Extra Ordinaria del **miércoles 17 de junio de 2020**, cuyo punto de acta, literalmente dice:

**05ª Modificación a la Emergencia Sanitaria Municipal Covid-19:** Para la reducción de riesgo de contagio del COVID-19: La Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa; **Considerando:** Qué la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. En consecuencia, le corresponde Declarar el Estado de Emergencia en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.- **Considerando:** Qué mediante punto número uno (01) de puntos varios de la sesión ordinaria número 057/2020 celebrada el día martes diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinte (2020), la Honorable Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés, tuvo a bien declarar el Estado de Emergencia en consonancia a lo decretado por el gobierno central y a fin de reducir el riesgo de contagio del COVID-19.- **Considerado:** Qué el Municipio de San Francisco de Yojoa ha venido reportado un número considerable de casos de contagio del COVID-19, los cuales han sido reportados a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager).- **Considerando:** Qué el Gobierno Central y el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) han emitido una Alerta Roja a nivel nacional y una serie de medidas con el fin primordial de salvaguardar la salud y la vida de la población en el marco de ésta emergencia que han venido siendo efectivas desde el catorce (14) de Marzo del año Dos mil veinte (2020), siendo obligatorio para las Municipalidades, emitir disposiciones coherentes y

relacionados con la reducción del riesgo del contagio, siendo una obligación de los ciudadanos acatar las ordenanzas que buscan la protección de la vida humana.- **Considerando:** Qué es urgente seguir tomando las medidas pertinentes para detener la propagación del COVID-19.- **Por Tanto:** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, en aplicación de los artículos 59, 61, 80, 90, 94, 145 y 321 de la Constitución de la República; 13 # 16, 25 # 15, 44 y 65 de la Ley de Municipalidades; 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Art. 9 de la Ley de Contratación del Estado; 4 # 2, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager); 47 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager); PCM-045-2020, PCM-052-2020, Comunicado de Casa Presidencial de fecha 06 de junio del 2020; Emergencia Declarada en el punto número uno (01) de puntos varios de la sesión ordinaria 057/2020 celebrada el día martes diecisiete (17) de marzo del año dos mil veinte (2020), la Honorable Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés. **Acuerda: Primero:** De ejecución inmediata, Declarar la ampliación de Estado de Emergencia Sanitaria Municipal y ratificar el Toque de Queda ordenado por la Secretaria de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager); esto de acuerdo a lo establecido en el Art 25 numeral quince (15) de la Ley de Municipalidades; el Art. 9 de la Ley de Contratación del Estado; y Decreto Ejecutivo N° PCM-052-2020; en todo el Término Municipal de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés. **Segundo:** La emergencia sanitaria municipal se declara por un período de **Tres Meses (03)**, a partir del 18 de junio al 18 de septiembre del año en curso o por el tiempo que dure la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Central. El Toque de Queda se ordena por los períodos que sean establecidos o prorrogados por la Secretaria de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), en sus comunicados de prensa oficiales. **Tercero:** Así mismo se autorizan las medidas siguientes: \* Autorizar la construcción de obras públicas, suministro de bienes o servicios, compra de insumos y la contratación de prestación de servicios que fueren estrictamente necesarios; los que serán utilizados para contrarrestar la emergencia sanitaria. \* Los insumos comprados, bienes o servicios contratados, serán distribuidos en todos los Centros de Salud del Municipio de San Francisco de Yojoa, Cruz Roja Filial Rio Lindo-Cortés y otros lugares debidamente autorizados. **Cuarto:** Se ratifica la prórroga de restricción gradual en el término municipal, de las garantías constitucionales para reforzar el distanciamiento social y evitar la propagación de la pandemia COVID-19. **Quinto:** De igual forma la corporación municipal enmarcada en las disposiciones del gobierno central, ordena que la circulación dentro del municipio, se hará a través del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residente para los extranjeros, para que

puedan trámites personales, realizándolos de manera ordenada durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. Los días sábado y domingo nadie circula. Así mismo pueden circular los sectores contemplados en el PCM-052-2020. Recordándoles que el uso de mascarillas es obligatorio al salir de sus casas. **Sexto:** Se instruye al Director del Departamento de Justicia Municipal que proceda a conformar el Comité de Vigilancia para la apertura inteligente de manera gradual de las actividades económicas, religiosas, educativas, recreativas en el Municipio, dicho Comité se encargará de intervenir en el proceso de reapertura inteligente, vigilará la implementación correcta de los protocolos de bioseguridad y llevará un monitoreo del comportamiento del contagio, en todo el Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés. **Séptimo:** Se ordena a los directores y empleados municipales que conforman los Departamentos de Catastro, Control Tributario, Tesorería, Justicia y UMA, que elaboren y pongan en marcha una propuesta o un plan que contenga estrategias orientadas a la recaudación de ingresos para los años 2020-2021; dicho plan deberá ser presentado a la Corporación Municipal a la mayor brevedad posible. **Octavo:** Se instruye al señor Alcalde Municipal y Directora de Recursos Humanos Municipal, seguir los lineamientos ordenados por el gobierno central en la distribución y reincorporación de empleados municipales de acuerdo al porcentaje autorizado en el Plan de Apertura Inteligente, no incluyéndose el personal mayor de 60 años, personal que padezca alguna enfermedad crónica como diabetes, hipertensión, enfermedad cardíaca, o que ha recibido o está recibiendo tratamiento contra el cáncer, quienes deberán mantenerse realizando trabajo desde sus casas. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

**Acuerda:** De ejecución inmediata dar por aprobada la Modificación a la Emergencia Sanitaria Municipal Covid-19. **15º Cierre de Sesión Ordinaria 062:** Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a la 12:30 de la tarde.

**Firman el Acta: Sello y Firma:**  Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal  Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal  Regidores  01º Saúl de los Reyes Padilla  02º Indira Pineda Velásquez  03º Emma Patricia Paz Rivera  04º Gladis Aleyda Fernández  05º Jorge Enrique López Paz  06º Wilmer Edgardo Mayorga Benavides  07º Gaspar Pineda Ríos  08º Fidelia Bueso Portillo **Firma y Sello:** Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal.

===== *Es Conforme A Su Original* =====

Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés, 25/Jun./2020.

  
*Virgilio Sabillón Vallecillo*  
Secretario Municipal

